



**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL.**  
Secretario de la Presidencia Municipal y  
del H. Ayuntamiento  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 138 fracción II, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, ponemos a su consideración el **DICTAMEN Y PUNTO DE ACUERDO**, respecto del expediente **CV-019/18**, a favor del **C. JESÚS DOROTEO GARFIO DE LA ROSA** en relación al terreno municipal solicitado a título oneroso mediante el trámite administrativo de compraventa, identificado como **fracción de la Manzana "A", área de equipamiento**, ubicada en la **esquina de las calles Durango y Paseo del Pedregal, del fraccionamiento Paseo de las Torres, Etapa II de esta ciudad**, con una **superficie de 1,346.810m<sup>2</sup>**, el cual se destinaria para **"uso comercial"**, por lo que esta Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales elabora el presente dictamen bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que mediante Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número 62, de fecha 06 de marzo de 2020, asunto número seis, acuerdo primero fue autorizada la desincorporación y enajenación a título oneroso del predio descrito en el proemio del presente dictamen, a favor del C. Jesús Doroteo Garfio de la Rosa; respecto al acuerdo segundo, en relación al precio de venta que fue fijado por la cantidad de \$1,656,576.30, con la siguiente forma de pago: enganche por la cantidad de \$496,973.00, 18 mensualidades de \$64,422.41 cada una; y con fecha del 27 de marzo del 2020, fue notificada al C. Jesús Doroteo Garfio de la Rosa, la sesión mencionada.

**SEGUNDO.-** Que con fecha del 28 de abril de 2021, se recibió ante la Dirección de Gobierno, escrito firmado por el C. Jesús Doroteo Garfio de la Rosa, en el que manifestó que no pudo concretar la forma de pago acordada, debido a la pandemia por COVID-19, ya que, su negocio no estaba operando al total de su capacidad, por lo que se vio afectado en sus ingresos, y realiza la siguiente propuesta de pago: enganche de \$450,000.00 y mensualidades de \$20,000.00 hasta liquidar el valor del mismo; en relación a esta solicitud mediante oficio SA/GOB/EI/512/2021, de fecha 17 de mayo de 2021, se le niega la petición a la modificación de la propuesta de pago.





**TERCERO.-** Que el día 10 de noviembre de 2021, el promovente ingresa una solicitud de reestructuración del precio y pago del predio en comento, por lo que con fecha del 03 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria Número 4, en la que se conoció y aprobó por unanimidad su remisión a la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales.

**CUARTO.-** Que con fecha del 06 de diciembre del año 2021, la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales dictamina no tener inconveniente en autorizar la modificación del asunto número 6, de la Sesión del H. ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número 62, específicamente en lo relativo a la forma de pago, resolviendo que para estar en posibilidad de atender la petición es necesario actualizar el precio de venta del inmueble.

**QUINTO.-** Que mediante oficio DCM/018/2022 de fecha 04 de enero de 2022, emitido por la Tesorería Municipal, se fijó el nuevo precio de venta por la cantidad de \$2, 173,777.75; mismo que fue notificado al promovente el día 08 de febrero de 2022.

**SEXTO.-** Que con fecha del 14 de febrero del 2023, el C. Jesús Doroteo Garfio de la Rosa solicita de nueva cuenta sea turnado su expediente a la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, para que le sea respetado el precio de venta inicial, así como la propuesta de pago presentada.

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Revisión de Enajenaciones de Terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con los artículos 28 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 138 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** Que de las constancias que obran en autos del expediente en que se actúa, se desprende que son justificadas las causas por las cuales el promovente no ha liquidado el terreno identificado como **fracción de la Manzana "A", área de equipamiento**, ubicada en la **esquina de las calles Durango y Paseo del Pedregal, del fraccionamiento Paseo de las Torres, Etapa II de esta ciudad**, con una **superficie de 1,346.810m<sup>2</sup>**, por lo que ésta Comisión procede a emitir el siguiente:





### **DICTAMEN:**

**UNICO.-** Esta Comisión no tiene inconveniente en que sea respetado el precio de venta por la cantidad de \$1,656,576.30 (Un millón, seiscientos cincuenta y seis mil, quinientos setenta y seis 30/100) pesos moneda nacional, autorizado en la Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número 62, de fecha 06 de marzo del año 2020, mediante oficio DCM/1541/2019, expedido por la Tesorería Municipal, así como la siguiente propuesta de pago: Enganche por la cantidad de \$500,000(quinientos mil 00/100) pesos moneda nacional el remanente de \$1,156,576.30, en 16 mensualidades de \$20,000.00 cada una y un último pago por la cantidad de \$836,576.35

En tal tesitura, esta Comisión procede a emitir el siguiente:

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza respetar el precio de venta por la cantidad de **\$1, 656,576.30 (Un millón, seiscientos cincuenta y seis mil, quinientos setenta y seis 30/100) pesos moneda nacional**, autorizado en la Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número 62, de fecha 06 de marzo del año 2020, mediante oficio DCM/1541/2019, expedido por la Tesorería Municipal, cantidad que el adquirente se obliga a pagar de la siguiente manera:

- a. Enganche por la cantidad de \$500,000(quinientos mil 00/100) pesos moneda nacional, cantidad que será depositada en las cajas de la Tesorería Municipal, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento.
- b. El remanente de \$1, 156,576.30, en 16 mensualidades de \$20,000.00 cada una y un último pago por la cantidad de \$836,576.35.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

H. CUERPO DE REGIDORES  
Núm. de Oficio **REG/ACEG/065/2023**

**Atentamente**

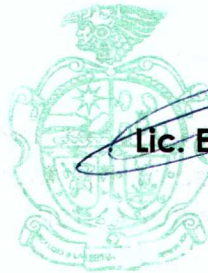
**"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"**

**Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de marzo del 2023**

**Por La Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales**

**C. Ana Carmen Estrada García.  
Coordinadora**

**Lic. Héctor Hugo Avitia Arellanes  
Secretario**



**Lic. Enrique Torres Valadez  
Vocal**

**HONORABLE CUERPO  
DE REGIDORES**